

RECHAZO AL VETO PRESIDENCIAL

LAS SOBREVIVIENTES DE VIOLACIÓN MERECEMOS UNA LEY JUSTA Y REPARADORA

El presidente Guillermo Lasso vetó parcialmente la Ley orgánica para garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación, proponiendo 61 reformas (de 63 artículos), e incluso cambios al mismo título de la Ley. Este veto presidencial busca restringir y obstaculizar al máximo el acceso al aborto por causal violación, en intencional desconocimiento del contexto y estadísticas de las víctimas, impone trabas infranqueables para las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes, e incumple con la sentencia 34-19-IN y acumulados de la Corte Constitucional.

El veto presidencial argumenta desde una supuesta constitucionalidad, pero el Presidente omite su obligación de enviarlo a la Corte Constitucional, máximo intérprete de la Constitución y de sus propias sentencias. El Presidente, al eludir el control de la Corte Constitucional, busca que su propuesta sea aprobada, para imponer sus creencias personales como política de Estado. Esto **vulnera la seguridad jurídica y constituye una flagrante violación de nuestra norma constitucional y de los procedimientos a los que los diversos poderes estatales, incluido el ejecutivo, están sometidos.**

El veto presidencial vulnera el mandato de la Corte Constitucional de “garantizar -dentro del marco de sus competencias- que sus actuaciones respeten y garanticen los derechos reconocidos en la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos” y de elaborar esta Ley con base a “(...) los estándares y parámetros recomendados por el derecho internacional, así como por las organizaciones internacionales como la OPS o la OMS, y organismos internacionales como el Comité de la CEDAW, el Comité DESC, entre otros (...)”.

La indolencia del Presidente frente a la realidad de miles de niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes víctimas de violación, **pretende condenarlas al riesgo de la clandestinidad, la tortura de la maternidad forzada, y generar nuevas formas de criminalización para quienes aborten** cuando el embarazo es producto de violación. Esto solo tendrá como consecuencia que el acceso al aborto por violación sea, nuevamente, un privilegio de pocas, perpetuando el clasismo y racismo.

Entre los puntos más críticos del veto se encuentran:

- **Restringe a 12 semanas el plazo de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo para todas las niñas, mujeres y otras personas sobrevivientes** que no tengan discapacidad mental. En el caso de mujeres con discapacidad mental, el plazo para el acceso es ambiguo, pues supedita la decisión a una normativa inferior a cargo del Ministerio de Salud Pública que podría cambiar en cualquier momento, lo que dará paso a la interpretación restrictiva de este derecho por parte de los y las profesionales de salud. Finalmente, elimina la suspensión jurídica del plazo (excepto cuando exista una derivación por objeción de conciencia), lo cual limita gravemente el acceso a los servicios de salud y permite que las trabas y demoras burocráticas originadas por un estado negligente se constituyan en barreras para el el acceso.

RECHAZO AL VETO PRESIDENCIAL

LAS SOBREVIVIENTES DE VIOLACIÓN MERECEMOS UNA LEY JUSTA Y REPARADORA

- **Condiciona el acceso a la presentación de la denuncia penal contra el violador, una declaración juramentada o un examen médico legal, juramentado por un médico** que certifique que las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes han sobrevivido a una violación. Además, restringe el acceso a la existencia de una ecografía realizada por un médico cirujano. Esto pone en riesgo el derecho a la salud de las mujeres y la protección especial y reforzada a la que tienen derecho como víctimas de violación. Todo ello en pleno conocimiento de las dificultades de acceso de las víctimas en áreas rurales, remotas o en contextos de empobrecimiento, sometiéndolas a una o varias de estas imposiciones, en pleno conocimiento del desmantelamiento del sistema de salud público.
- **Permite la objeción de conciencia institucional y colectiva**, abriendo paso a que las entidades de salud puedan negarse a prestar el servicio de aborto legal. Además, establece una preponderancia de la objeción de conciencia del personal sanitario sobre los derechos de las mujeres a la salud y la vida.
- **Las niñas y adolescentes no podrán decidir**, pues requerirán de la autorización de sus cuidadores o representantes legales. Lo cual contraviene su bienestar superior y las normas establecidas por la Corte Constitucional en la sentencia que ordena esta Ley.

Según datos de organizaciones feministas que acompañan a sobrevivientes en su interrupción del embarazo, los cambios propuestos en el veto presidencial **harían imposible el acceso para el 95% de las sobrevivientes de violencia sexual** (Surkuna, 2022), por los plazos, requisitos y otros obstáculos propuestos.

Denunciamos que el Presidente ha colegislado desde el “secularismo estratégico”, adecuando argumentos científicos, jurídicos y bioéticos a sus dogmas religiosos y convicciones personales; sin tomar en cuenta la Constitución y al bloque de constitucionalidad que se encuentra integrado también, por los instrumentos internacionales de derechos humanos. Mediante este veto, el Presidente perpetúa la tortura como una política de Estado y viola las obligaciones derivadas de su cargo.

La intencionalidad del presidente Lasso es obstruir el ejercicio de los derechos, que se traducen en mayor libertad y autonomía para las mujeres, niñas, adolescentes y otras personas gestantes.

Nos negamos a que nuestro lugar en la sociedad se reduzca a la función maternal, subordinando nuestras decisiones, cuerpos y planes de vida a nuestra capacidad reproductiva.

Demandaremos el cumplimiento de nuestros derechos en todos los espacios nacionales e internacionales.

SEGUIREMOS EXIGIENDO UNA LEY JUSTA Y REPARADORA QUE GARANTICE EL ACCESO DIGNO PARA TODAS LAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL

SUSCRIBEN

RECHAZO AL VETO LAS SOBREVIVIENTES DE VIOLACIÓN MERECEMOS UNA LEY JUSTA Y REPARADORA



➡ Luchar

➡ Mujeres por el cambio
Azuay

➡ Alianza feminista
Global

SUSCRIBEN

RECHAZO AL VETO

LAS SOBREVIVIENTES DE VIOLACIÓN MERECEMOS UNA LEY JUSTA Y REPARADORA

Andrea Zambrano Mendoza 1313195578
Abigail Rodríguez 1804120390
Adriana Isabel González Rodas 0106034689
Alexandra Acurio 1804429973
Ana Paula Ulloa Gavilanes 1804131249
Ana Vera Sánchez 1713738407
Andrea Álvarez León 0105334502
Andrea Castillo 1850988773
Andrea Soledad Condo Sánchez 1804661450
Andrea Valeria Molina Cantos 1315343010
Andrea Valeria Molina Cantos 1315343010
Carolina Castillo 1804277232
Carolina Orellana Ulloa 0104973987
Clara Merino Serrano. 1703806363
Cobo López Sabrina Micaela 1804541686
Cristina Burneo Salazar 1713670758
Cristina Rosero Quelal 1718515818
Daniela Maria Plaza Bastidas 1759889999
Diana Karina Amay Burgua 1104665136
Domélica Alarcón 1850351774
Efrain Soria 1710178318
Emilia Aurora Moreno Arcos 1850076819
Erika Yugcha 1850085141
Estefanía Chávez 1722251392
Estéfany Guerrero 1805283932
Fernanda Escobar Mayorga 1850118991
Francisca Salazar 1723403281
Gabriela Anay Aguirre Castro 1250086574
Gabriela Estefanía Riera Robles 0105638365
Geomara Katherine Castillo Gómez 2100654181
Gissela Jaramillo 1805728126
Itzel Jordán 3050383433
Ivanna Toscano 1804202230
Jannis Naomi Cajiao Valdivieso 0503350563
Jenny Ainaguano 1804294658
Joice Proaño 1718495318
Juan Manuel Ruales 1716384654
Juanita Ortega Jiménez 0104420138
Karen Lizbeth Villacrés Tirado 1805350079
Karla Quinteros 1805271432

Lina Maria Espinosa 1724747769
Lourdes Tello 1804835237
Magaly Calderón Zambrano 107633497
María de los Ángeles Condo 1851019180
María villacreses Vázquez 0104869649
María Paz Monsalve 0107344640
Martha del Rocío Arauz Jaramillo 1706920228
Melissa Moreano Venegas 1707111256
Micaela Baño 2200410831
Micaela Núñez Toro 1850938588
Miryam Guillermina Auz Hidalgo 1801653203
Nancy Chiliquinga 1803143948
Nataly Cuello 2100606884
Nathaly Marisol Reinoso Montero 0105184717
Nicole Méndez Freire 1805464060
Pamela Lissette Castillo Suárez 1805460548
Paola Maldonado Tobar 1711477305
Paolina Vercoutère Quinche 1710266063
Paula Suárez 1805436431
Ruth Alexandra Toledo Duarte 1705036141
Ruth Alicia Leiva Diaz 1716077605
Sabrina Rodríguez 1804389847
Sarahí Maldonado 1721292645
Shirley Geovanna Ponce Basurto 1315368991
Soledad Espinoza Girón 1721895702
Sophia Raphaella González Rodas 0107515512
Stephanie Altamirano 1720106333
Tamia A. Maldonado 1716828585
Tatiana Samantha Vásquez Parra 0105921977
Tatiana del Cisne Jiménez Arrobo 1104876444
Thalia Beatriz Ramos Guachamin 1724816713
verónica potes Guerra 0911100881
Verónica Vera Sánchez 1715439954
Victoria Flores 1805423850
Vivian Idrovo Mora 1713289070
Yadira Labanda Moncada 0703452797